

Unidad Temática Ambiente y Desarrollo Urbano Sostenible
Foro: Recursos Hídricos
Coordinación: Montevideo

Montevideo, 20 de agosto de 2007.

Evaluación de las respuestas al cuestionario elaborado para el relevamiento de información sobre aspectos vinculados a la **Gestión de Recursos Hídricos**.

1. Cantidad de Respuestas Recibidas

Desde la publicación de este formulario en el sitio web de Mercociudades (agosto 2006) a la fecha, se recibieron **6** respuestas.

Respondieron:

Argentina
Buenos Aires
Pergamino
Río Cuarto

Uruguay

Florida
Montevideo
Paysandú

2. Competencias

De las 6 ciudades que respondieron, la ciudad de Río Cuarto, no tiene competencia en el área, dado que los Recursos Hídricos se encuentran bajo la responsabilidad de la Dirección de Agua y Saneamiento de la Provincia de Córdoba.

3. Fechas de recepción de encuestas

De las 5 ciudades restantes, las fechas de las respuestas son las siguientes.

De Argentina

Buenos Aires	14/09/2006
Pergamino	12/11/2006

De Uruguay

Florida	14/09/2006
Montevideo	12/09/2006
Paysandú	14/09/2006

Se debe hacer la aclaración que desde que se emitieron las respuestas a la fecha, se promulgó en Argentina una Ley en la que se encuentra comprendida la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ley Nacional N° 26.221)

4. Síntesis de las respuestas recibidas

Se resume la información mediante tablas:

1. ¿En la normativa vigente, está previsto que exista una clasificación de los cuerpos de agua según su uso?

Ciudad	Sí	No	Observaciones
Buenos Aires			
Pergamino			Vigente con reglamentación parcial y reglamentación general en etapa de aprobación.
Florida			Implementada
Montevideo			Implementada
Paysandú			Implementada

2. ¿Existe normativa que determine la aptitud de vertido de efluentes a cuerpos de agua?

Ciudad	Sí	No	Observaciones
Buenos Aires			Se ampara en Ley Nacional N° 24051 de Residuos Peligrosos.
Pergamino			
Florida			Ley N° 14859; Ley N° 16466; Ley N° 17.283
Montevideo			Decreto N° 253/79 y modificativos
Paysandú			Decreto N° 253/79 y modificativos

- 2.b ¿Se ha implementado un control periódico de efluentes vertidos?

Ciudad	Sí	No	Observaciones
Buenos Aires			Controles mensuales de efluentes en arroyos, lagos y el Riachuelo en convenio con Prefectura Nacional Naval
Pergamino			Controles mensuales de la planta de líquidos cloacales. Los industriales están a cargo de la Autoridad del Agua (baja frecuencia de control)
Florida			En la cuenca del Río Santa Lucía, en coordinación con DINAMA (Ministerio de Medio Ambiente) e Intendencias Involucradas.
Montevideo			Inspecciones, seguimiento, muestreo y análisis periódico de efluentes industriales por parte de la Intendencia Municipal.
Paysandú			Regulado por el Ministerio de Medio Ambiente

- 3.b ¿Se realiza monitoreo de los cursos de Agua?

Ciudad	Sí	No	Observaciones
Buenos Aires			Participación en FREPLATA para el área ribereña del Río de la Plata.
Pergamino			
Florida			Cuenca del Río Santa Lucía
Montevideo			Incluye cursos de agua principales (frecuencia trimestral) y costa del Río de la Plata (3 veces/semana). Participación en FREPLATA.
Paysandú			Sin la periodicidad debida

4. Principales fuentes de contaminación

Ciudad	Saneamiento	Industrial	Residuos Sólidos	Observaciones
Buenos Aires				Industrias varias
Pergamino				Industrias alimentarias y textiles
Florida				Curtiembres, laneras e industria láctea. Barométricas en zona rural.
Montevideo				Curtiembres, industria alimentaria y derivados.
Paysandú				Curtiembres, textil, industria cítrica, cervecera, refinería azucarera.

5. Principales dificultades

Mencionadas en 2 encuestas (de 5):

- Falta de coordinación interinstitucional (Florida, Montevideo)
- Falta de conciencia ambiental en la población y empresarios (Pergamino, Montevideo).
- Crisis socioeconómica (Montevideo, Buenos Aires).

Mencionadas en 1 encuesta (de 5):

- Problemas interjurisdiccionales (Buenos Aires)
- Falta de legislación específica (Buenos Aires)
- Falta de recursos económicos suficientes (Montevideo)
- Falta de control regulatorio (Paysandú)

Procesamiento de la información realizado por: Ing. Quím. Jimena Risso
(jrisso@pb.imm.gub.uy).

Revisado por: MSc. Quím. Gabriella Feola (gfeola@pb.imm.gub.uy)

Servicio Laboratorio de Calidad Ambiental, Departamento de Desarrollo Ambiental,
Intendencia Municipal de Montevideo.